



POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y GRUPOS DE INTERÉS

Versión 1.1 – Mayo 2025



Indice

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y GRUPOS DE INTERÉS.....	1
1. Objetivo.....	3
2. Alcance.....	3
3. Principios Rectores.....	3
4. Compromisos Específicos.....	3
5. Implementación y Seguimiento.....	4



1. Objetivo

Esta política establece los lineamientos de Connectra S.R.L. para promover relaciones respetuosas, transparentes y colaborativas con las comunidades y grupos de interés localizados en las áreas donde ejecutamos nuestros servicios. Buscamos generar valor compartido, prevenir conflictos y contribuir al desarrollo local sostenible.

2. Alcance

Aplica a todos los proyectos desarrollados por Connectra S.R.L. en territorio nacional, especialmente aquellos que se ejecuten en zonas rurales, de alta sensibilidad social o ambiental, o con presencia de comunidades organizadas.

3. Principios Rectores

- **Respeto y no interferencia:** Respetamos la cultura, formas de organización y costumbres de las comunidades locales.
- **Participación informada:** Facilitamos la comunicación oportuna sobre nuestras actividades y escuchamos activamente inquietudes o sugerencias.
- **Prioridad local:** Priorizamos la contratación de personal, proveedores y servicios locales cuando existan las condiciones técnicas y logísticas adecuadas.
- **Prevención de impactos:** Evaluamos los potenciales impactos sociales de nuestras actividades y diseñamos medidas para prevenirlos o mitigarlos.
- **Comunicación transparente:** Mantenemos canales de contacto claros, con interlocutores designados para responder dudas o requerimientos de la comunidad.

4. Compromisos Específicos

- Informar a autoridades locales y referentes comunitarios sobre la llegada de nuestro personal y equipos.
- Promover espacios de diálogo antes, durante y después de la ejecución de los servicios.
- Contratar mano de obra local en tareas técnicas y de apoyo cuando sea factible.
- Registrar y canalizar inquietudes o reclamos mediante formularios de contacto o responsables designados en terreno.
- Asegurar que todo el personal respete esta política como parte del Código de Conducta de la empresa.



5. Implementación y Seguimiento

La Dirección Técnica y de Proyectos de Connectra será la responsable de implementar esta política, designando un referente por proyecto para supervisar su cumplimiento.

La política se revisará anualmente o ante eventos significativos, con el objetivo de actualizarla según las buenas prácticas del sector y los aprendizajes acumulados.

Aprobado por:

Adrián Alaimo

Gerente General – Connectra S.R.L.

Fecha: 15/05/2025


CONNECTRA S.R.L.
Adrián Alaimo–Gerente